

Bogotá, D.C., 19 septiembre de 2022

## **CIRCULAR No.088**

**PARA: PRESTADORES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y PÚBLICO  
EN GENERAL**

**DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ASUNTO: RESOLUCIÓN CREG 101 027 DE 2022 - ACLARACIÓN SALDOS  
ACUMULADOS.**

La Comisión ha recibido consultas asociadas con dos fechas señaladas en la Resolución CREG 101 027 de 2022:

1. La primera, relacionada con la fecha de cumplimiento de la frase: *A la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución dicho valor será cero*, incluida en la variable  $SA_{n,m,i,j}$  del artículo 5 de la Resolución CREG 012 de 2020, que se modifica por el artículo 2 de la Resolución CREG 101 027 de 2022.

Al respecto se precisa que la Resolución CREG 101 027 de 2020 modifica lo relacionado con el porcentaje de variación mensual (variable  $PV$ ) de la Resolución CREG 012 de 2020, manteniendo las demás definiciones de las variables iguales a lo establecido en esta última.

Por lo anterior, se entiende que el texto *“A la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución dicho valor será cero”* se refiere a la fecha de entrada en vigencia de la Resolución CREG 012 de 2020.

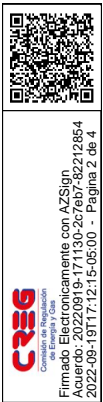
Con lo expuesto, la variable de saldos acumulados ( $SA_{n,m,i,j}$ ) se debe continuar calculando conforme lo establecido en la Resolución CREG 012 de 2020 sin ninguna modificación. Por tanto, los saldos acumulados a la fecha se mantienen vigentes y no han sido anulados.

2. La segunda, relacionada con la fecha de vencimiento del plazo para acogerse al ajuste de los factores de indexación de que trata el artículo 6 de la Resolución CREG 101 027 de 2022.

Entendiendo que la citada norma se publica en el Diario Oficial 52.162 correspondiente al lunes 19 de septiembre de 2022, la fecha de vencimiento de este plazo es el lunes 26 de septiembre de 2022.

Cordialmente,

**JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN**



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Circular088-2022

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20220919-171130-2c7eb7-82212854

Creación:2022-09-19 17:11:30

Estado:Finalizado

Finalización:2022-09-19 17:12:13



Escanee el código  
para verificación

Firma: FIRMANTE

Jorge Alberto Valencia Marín  
98552429

[jorge.valencia@creg.gov.co](mailto:jorge.valencia@creg.gov.co)

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220919-171130-2c7eb7-82212854  
2022-09-19T17:12:15-05:00 - Pagina 3 de 4





**CREG**  
Comisión de Regulación de Energía y Gas  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220919-171130-2c7eb7-82212854  
2022-09-19T17:12:15-05:00 - Pagina 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Circular088-2022

Comisión de Regulación de Energía y Gas  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20220919-171130-2c7eb7-82212854

Creación:2022-09-19 17:11:30

Estado:Finalizado

Finalización:2022-09-19 17:12:13



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jorge Alberto Valencia Marín jorge.valencia@creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2022-09-19 17:11:30 Lec.: 2022-09-19 17:12:03 Res.: 2022-09-19 17:12:13 IP Res.: 186.28.145.99